

Lote número 1.— Sitio El Cabañazo, 96 pies de haya con 129 m.c. de madera y 26 m.c. de leña. Valoración 1.168.800 pts. Tasas 25.820 pts.

Lote número 2.— Sitio "Debajo de la pista forestal", 342 pies de pino con 374 m.c. de madera y 76 m.c. de leña. Valoración 1.698.200 pts. Tasas 41.094 pts.

Lote número 3.— Monte Municipal. Instalación de 1.000 colmenas. Valoración 200.000 pts. Tasas 22.029 pts

El índice para los tres lotes será del 25%.

Fianza provisional: 5% del precio de la tasación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del 14 de junio de 1985 en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil al de la presentación de plicas.

Gastos.— Los originados por anuncios, formalización de contrato, otros que pudiere haber, serán de cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Si alguno de los lotes quedase desierto, se celebrará nueva subasta el día 21 de junio a las trece horas.

Queda igualmente expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas, por el plazo de ocho días, aprobado por esta Corporación.

Lumbreras de Cameros, 10 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON  
EDICTO**

1633/1779

Don Augusto López Jorqui, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarratón.

Por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas de la margen izquierda del Canal del Najerilla, en este término municipal, y en general a todos aquellos que pudieran afectar, a Junta General que se celebrará el día 16 de junio a las diez y media horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Comunidad de Regantes de Zarratón para el aprovechamiento de las aguas procedentes de la margen izquierda del Canal del Najerilla, en este término municipal, que afecta a los siguientes parajes: La Perdiz, La Coronilla, Agualinos, Larrá, En Canto, Miches, Raposeras, Gomar, La Mina, El Sobaco, Sarria, Debajo el Cerro, San Moral, Fuente Nueva, San Juste, Párvula, Las Laderas, Prado de Atrás, Debajo San Blas, Carravinatero, Carraro, Ybocar, El Llanillo, San Martín, Monte Gimileo, Carralhauri, Santo Tomás, Los Musiteles, Camino Rodezno, La Gloria, La Presa, La Loma, El Prado, La Zarruga, El Montecillo, Las Fuentes, La Suelta, Fuente Ciruelo, Las Herreras, Lovivor, Camino Cidamón, Camino Santo Domingo y La Estrella.

2.— Formación de la relación nominal de usuarios, con expresión de las superficies regables correspondientes a los mismos.

3.—Bases a las que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.— Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar los tramites precisos, prescritos en la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968.

5.—Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de propietarios regantes y futuros usuarios que concurran.

Zarratón, 14 de mayo de 1985.

El Alcalde,

**Mancomunidades y otros Organismos**

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE QUEL**

1699/1850

La Cámara Agraria Local de Quel (La Rioja).

HACE SABER: Que del 30 de mayo al 15 de junio se encuentra expuesto al público el Padrón de Guarderío y otras Derramas de la Cámara Agraria Local de Quel, correspondiente al ejercicio de 1985.

Quel, 20 de mayo de 1985

El Presidente,

**Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Consejería de la Presidencia**

**OFICINA DE CONTRATACION**

**CONTRATACION DIRECTA**

—/1876

La Consejería de la Presidencia convoca la siguiente contratación directa:

Objeto: Adquisición e instalación de un equipo de Video y un equipo de Audio.

Presupuesto de contrata: 8.300.000 pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 30 de mayo del presente año.

El pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de mayo de 1985.

**PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA**

**SUSCRIPCIONES**

Pesetas

|                 |       |
|-----------------|-------|
| Año .....       | 1.500 |
| Semestre .....  | 1.000 |
| Trimestre ..... | 750   |

**EJEMPLARES SUELTOS**

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Mes fecha .....     | 30  |
| Mes anterior .....  | 50  |
| Más de un año ..... | 100 |

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.